



Nº decreto 82
Fecha de Firma: 17/01/2022

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA

Expte./Ref: 2022/DYN_01/000059

Asunto: Modificación Decreto Organización Municipal 2019-2023

Interesado: varios

Considerando que con ocasión del inicio del mandato corporativo y a través del Decreto 1757/2019 de 21 de junio, sobre Organización Municipal de la legislatura 2019-2023, así como el posterior Decreto 1794/2019 de 25 de junio, modificado por decreto número 1522/2020 de 23 de septiembre, se procedió a la determinación de las áreas de gobierno y las concejalías delegadas, fijándose la delegación de competencias genéricas y específicas para la legislatura 2019-2023.

Resultando que en la actualidad desde esta Alcaldía se considera conveniente en aras a lograr la máxima eficiencia administrativa en pro de los vecinos y vecinas de Los Barrios y en mérito del principio de autoorganización proclamado en el artículo 4 de nuestra norma básica de régimen local (Ley 7/85, de 2 de abril), proceder a la modificación de la composición de las áreas de gobierno y de las concejalías delegadas, se considera necesario reestructurar algunas áreas de gobierno, así como la delegación de competencias genéricas y específicas.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de bases de Régimen Local y artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales,
VENGO A RESOLVER

Primero.- Modificar el apartado primero del Decreto de la Alcaldía nº 1794/2019, de 25 de junio, Delegación de competencias genéricas y específicas, modificado por el Decreto nº 1522 de fecha 23 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

“Primero.- Realizar a favor de de los señores y señoras Concejales de este Excmo. Ayuntamiento las delegaciones contenidas en el Anexo al presente.


Anexo

Competencias generales Delegadas

Se suprime la delegación de Alcaldía para competencias generales que correspondía a D^a. Isabel Caliente Márquez (Sexta Teniente de Alcalde), y que ahora se efectúa a favor de D^a. M^a de los Ángeles Gallego Gavira, resultando:

- D^a M^a de los Ángeles Gallego Gavira (Cuarta Teniente de Alcalde)
Área de Economía y Recursos Humanos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Fecha	17/01/2022 18:31:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Página	1/3





El párrafo 3ª de queda redactado como sigue:

3º.- Además de las facultades previstas en el apartado anterior, se **DELEGAN** por esta Alcaldía, de forma expresa, en la Sra. Concejala, con dedicación genérica, Delegada del Área de Economía y recursos Humanos, **Dª Mª de los Angeles Gallego Gavira**, la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios con relación a los cometidos y funciones que conllevan, con inclusión de dictar actos administrativos resolutorios, a excepción de las Delegaciones especiales que se efectúan en la Concejalía Delegada de Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria; Concejalía de Personal y Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad.

Delegaciones especiales

Se suprimen las delegaciones especiales que corresponden a D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª. Mª de los Ángeles Gallego Gavira y D. Evaristo Delgado Vargas, y que ahora quedan conferidas de la siguiente forma, resultando:

D. José Antonio Gómez Guerrero

Parques Empresariales (Área de Coordinación- Alcaldía Presidencia)
Palmones (Área de Coordinación- Alcaldía Presidencia)
Mercados y Mercadillos (Área de Servicios Públicos Básicos)
Transporte Público, Movilidad Urbana y Vías Públicas (Área de Seguridad Ciudadana)
Protección Civil (Área de Seguridad Ciudadana)
Limpieza (Área de Servicios Públicos Básicos)
Parques y Jardines (Área de Servicios Públicos Básicos)


Dª Isabel Calvente Márquez

Formación y Empleo (Área de Bienestar Social)
Medio Ambiente (Área de Servicios Públicos Básicos)
Subvenciones (Área de Economía y RRHH)

Dª. Mª de los Ángeles Gallego Gavira

Los Cortijillos, Dehesa, Ciudad Jardín y Puente Romano (Área de Coordinación-Alcaldía Presidencia)
Deportes (Área de Bienestar Social)
Asesoría Jurídica (Área de Coordinación-Alcaldía Presidencia)
Juzgado de Paz (Área de Coordinación-Alcaldía Presidencia)
Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria (Área de Economía y RRHH)
Gestión Tributaria (Área de Economía y RRHH)
Patrimonio. Compras y Contratación (Área de Economía y RRHH)
Informática, Estadística y Archivo Municipal (Área de Economía y RRHH)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Fecha	17/01/2022 18:31:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Página	2/3





D. Evaristo Delgado Vargas

Alumbrado Público (Área de Servicios Públicos Básicos)
Mantenimiento Urbano (Área de Servicios Públicos Básicos)
Vigilancia y Seguridad (Área de Seguridad Ciudadana)

Segundo.- De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos desde el día siguiente a la fecha de notificación a los Concejales afectados, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no manifiestan nada en contra o se hace uso de la delegación.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a todos cuantos pudieran considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de Transparencia, para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, en cumplimiento del Art. 42. del RD 2568/1986. de 28 de noviembre, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Fecha	17/01/2022 18:31:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CQXTOOFBOXSV3U5OQ6TTFGU	Página	3/3

